

Reconocimiento de Créditos

Título Superior en Artes Plásticas en Cerámica:

Se puede solicitar al Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Valenciana ISEACV el reconocimiento de créditos de asignaturas cursadas previamente en enseñanzas oficiales, en centros de enseñanzas artísticas superiores u otros centros del Espacio Europeo de Educación Superior, a los efectos del Título Superior de Artes Plásticas en Cerámica.

Además, quienes estén en posesión del título de Técnicos Superiores de Artes Plásticas y Diseño, o equivalentes, podrán tramitar solicitud de reconocimiento de créditos cuando la especialidad del título esté directamente relacionada con las competencias específicas de las Enseñanzas de Artes Plásticas especialidad Cerámica, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los contenidos de las asignaturas cursadas y recogidos en el plan de estudios de estas enseñanzas.

Se puede solicitar, con un máximo de seis créditos, reconocimiento de créditos por la participación en actividades culturales, artísticas, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. El ISEACV establecerá anualmente las actividades que puedan ser reconocidas.

También se puede solicitar reconocimiento de créditos atendiendo a la experiencia profesional o laboral previa del estudiante, con un máximo del 20% del total de créditos.

Documentación

Por enseñanzas oficiales cursadas en otros centros o titulaciones de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño:

- Instancia dirigida a la Dirección del ISEACV,
- Fotocopia compulsada del Título,
- Certificación académica personal donde figurará la formación recibida, el año académico y las calificaciones,
- Plan, programa o guía docente de la asignatura en la cual figuren las competencias, contenidos y objetivos, así como el número de créditos, horas o semanas por semestre o año con el sello del centro correspondiente,
- Informe de matrícula curso 20XX/20XX,
- Fotocopia DNI.

Por la experiencia profesional:

- Instancia dirigida a la Dirección del ISEACV,
- Certificado de la vida laboral, expedida por la Tesorería de la Seguridad Social,

- Certificación de la empresa, donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que constará específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se haya realizado. En el caso de trabajadores por cuenta propia, certificación de alta en el censo de obligados tributarios,
- Informe de matrícula curso 20XX/20XX,
- Fotocopia DNI.

Las solicitudes se presentarán en la **Secretaría** de la Escolad'Art i Superior de Ceràmica de Manises al formalizar la matrícula y hasta el XX de octubre de 20XX, ambos inclusive.

Normativa: Decreto 69/2011 de 3 de junio (DOCV nº 6536 de 6/06/2011) el texto íntegro se puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.docv.gva.es/datos/2011/06/06/pdf/2011_6526.pdf

Cuando las enseñanzas se hayan cursado en un centro extranjero, de fuera del estado español, se ha de presentar adicionalmente la documentación siguiente:

- Información sobre el sistema de calificaciones del centro de origen,
- Todos los documentos deben ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes y estar legalizados por vía diplomática, excepto la documentación de países miembros de la Unión Europea,
- Sí es el caso, se adjuntará la traducción correspondiente efectuada por traductor jurado.